

MEMORANDUM

PYME – AFIP - REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGOS – MAYOR FINANCIACION EMPRESAS MEDIANAS TRAMO I	FECHA: 03/12/2018
---	--------------------------

AFIP por medio de la R.G. 4346 publicada en el Boletín Oficial del 29/11/2018, amplió en forma transitoria, las condiciones de los planes de facilidades de pago por obligaciones impositivas y de los recursos de la Seguridad Social, para las PYMEs categorizadas como empresas Mediana Tramo I, equiparándolas a las Micro y Pequeñas empresas, según el siguiente detalle:

- desde el 01/12/2018 y hasta el 28/02/2019 podrán regularizar en hasta 6 planes de facilidades, sus obligaciones por deuda general o en gestión judicial
- desde el 01/12/2018 y hasta el 31/03/2019 podrán regularizar deudas originadas en ajuste de fiscalización hasta en 24 cuotas